UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.229/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 690/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Lic. Emilio Vicente RESTIVO en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02), a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de garantizar el dictado de las asignaturas Teorías del Aprendizaje (1º C) de la Licenciatura en Psicopedagogía, y Aprendizaje (Anual), materia común correspondiente a los profesorados.;

QUE por Disposición Nº 062/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO, a los docentes Psp. María Elva DIAZ, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Dra. Marta REINOSO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 07 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 0108/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 34 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Emilio Vicente RESTIVO (C.U.I.L. Nº 20-22709221-2) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 06 de mayo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Emilio Vicente RESTIVO (C.U.I.L. Nº 20-22709221-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-03-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Emilio Vicente RESTIVO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº **307/19**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Lic. Emilio Vicente RESTIVO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 013 – Escuela de Psicopedagogía - A-0002-013-000-000-11-16-00-00-20--1-1-AP=20 – Código Mapuche CH-EDUC-PSPE - PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA

Mg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG